

Zapopan, Jalisco a 27 de Enero de 2020.
Asunto. Justificación sesión diciembre 2019.

MAESTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 fracción sexta inciso K) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual refiere.

Artículo 8. Información Fundamental - General.

VI) La información sobre la gestión pública, que comprende:

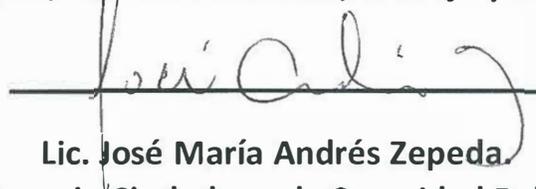
K) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

Al respecto, me permito informarle que debido a la suspensión de actividades de las dependencias del Ayuntamiento, se decidió no sesionar el pasado mes de Diciembre 2019, por lo cual se sesionara el día 28 de Enero de 2020.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en el teléfono 3317065618.

ATENTAMENTE.

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”



Lic. José María Andrés Zepeda.

Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan.